



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 JUL 1993

Expte. Nº 21.031/93

VISTO:

La resolución Nº 077-93-IEM del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", dictada ad-referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la misma se reconoce de legitimo abono los haberes devengados por la Srta. Viviana Gabriela Broglia, desde el 1º al 21 de Abril del año en curso, por haberse desempeñado en el cargo de Auxiliar Docente con 18 Hs. (Interino) de la Salida Laboral Perito en Viveros en el citado Instituto;

Que asimismo, por el artículo 2º de la citada resolución se designa en carácter de interino a la Srta. Viviana Gabriela BROGLIA, como Auxiliar Docente con 18 Hs. de la Salida Laboral de Perito en Viveros, correspondiente a 5to. y 6to. año, 3er. ciclo, turnos mañana y tarde del citado Instituto a partir del 22 de Abril de 1993 y hasta el 31 de Marzo de 1994;

POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 077-93-IEM del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", de fecha 26 de Abril de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al mencionado Instituto para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 300-93